

Actualizado a 15/07/2016.



1. LIBRO GENEALÓGICO:

En cuanto a la **IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL** y las **FECHAS DE NACIMIENTO** de dichos animales, es importante revisar los datos del **SIGGAN** y comprobar que no haya discordancias, ya que, aunque tengamos cierto margen en cuanto a las posibles diferencias, no pueden ser muy diferentes.

Sólo tendrán derecho a la ayuda aquellas Entidades reconocidas oficialmente para la llevanza de los L.G.

2. PROGRAMAS DE MEJORA:

- **Controles de Rendimiento.**- Se deben atender, las pesadas, controles lecheros o rendimientos de funcionalidad en cuanto a fechas e intervalos que existan en dichos controles, y a la forma de proceder, a lo reflejado en el Programa de Mejora APROBADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE. Los controles de rendimientos se realizarán sobre animales de parentales puros (indicados en el PM).

P.e: si en el Programa dice que se realiza una pesada a los 15 días, no aparezca como pesada a los 90 días, puesto que no será válida.

- **Evaluación Genética.**- Que se tenga en cuenta que los animales evaluados deben tener la edad contrastada para poder ser considerados como valorable, así como el sexo de los mismos. Se recuerda que “la ayuda se concedería solo una vez para cada ejemplar a lo largo de su vida en cada una de las categorías establecidas (sementales en prueba, sementales probados y sementales élite), y siempre antes de que el semental alcance una edad superior a 2,5 veces el intervalo generacional de la especie, según los valores expuestos” en la última tabla del Anexo de la Orden de 30 de junio de 2016 (Operación 10.2.1).

- **Análisis de Filiación.**- Acta de selección de muestra con el porcentaje indicado conforme los programas de mejora (se identificarán a los animales seleccionados que deberán coincidir con los animales sangrados). Que los parentales, de los animales analizados, estén inscritos en el Libro y tengan EDAD SUFICIENTE para poder tener esa progenie.

Es **MUY IMPORTANTE**, adaptar los Planes de Mejora a la realidad de la gestión diaria del mismo ya que, si no, los resultados de los trabajos no serán válidos mientras dicho Plan no esté aprobado por la Autoridad Competente.